



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

NEIVA - HUILA

Radicación: 41 001 31 03 004 2021 00035 00
Demandante: DELIO FABIAN ANDRADE OSORIO
Demandado: JULIETH PAOLA ANDRADE MOYA Y OTROS
Proceso: VERBAL – SIMULACION-
Asunto: NIEGA TERMINACION

Neiva (H), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -

Los abogados MARTIN FERNANDO VARGAS ORTIZ¹, DIANA MARIA PERDOMO SANCHEZ² y ELIZABETH VICTORIA GOMEZ MORENO³, de manera mancomunada solicitan la terminación del proceso y la cancelación de las medidas cautelares aduciéndose entre otras cosas haberse llegado a un acuerdo frente a lo pretendido en este asunto.

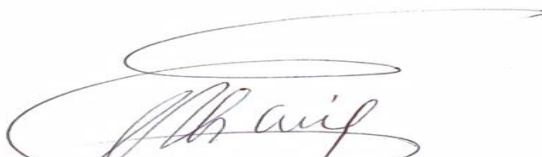
Sin embargo, en este asunto obra como parte demandada el señor MILTON FERNEY JIMENEZ SOTO, quien a la fecha no se ha pronunciado sobre la solicitud, manifestándose estar de acuerdo o en desacuerdo frente a la terminación del proceso, por lo que de manera previa a dar trámite a la misma se pone en conocimiento de éste el asunto de marras para que realice sus manifestaciones.

En consecuencia, éste despacho judicial,

RESUELVE:

En conocimiento de la parte demandada MILTON FERNEY JIMENEZ SOTO, la solicitud de terminación del proceso para que se sirva pronunciarse frente a este, se concede el término de cinco (5) días para los fines indicados.

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
Juez

¹ Apoderado parte demandante

² Apoderada JULIETH PAOLA ANDRADE MOYA y GLORIA IVETH ANDRADE PUENTES

³ Apoderada AIDA ANDRADE PUENTES